

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 3.087/2019

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 06/09/2019, el expediente 9/2019 de Suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones para

habilitación de crédito para la aplicación presupuestaria 338.22699, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valenzuela, a 10 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Pedregosa Montilla.